

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 164 Martes 11 de julio de 2023 Sec. V-B. Pág. 34163

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el otorgamiento de una concesión a favor de Servicios Flotantes Otto Schwandt Marpol Service, S.L., destinada a la explotación de una planta para la recepción, almacenamiento y valorización de residuos Marpol V y VI en el puerto de Barcelona. Exp. 180/2022-SGSJC.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2023, de conformidad con la propuesta de la Dirección General y en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 30.5. n) y s) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó aprobar el otorgamiento de una concesión a favor de Servicios Flotantes Otto Schwandt Marpol Service, S.L. correspondiente a una superficie situada al lado del Faro del Llobregat del puerto de Barcelona. La concesión se destinará a la explotación de una planta para la recepción, almacenamiento y valorización de residuos Marpol V y VI, como actividad complementaria a los servicios de recepción de residuos, y se regirá por las condiciones igualmente aprobadas cuyas características son las siguientes:

Ámbito espacial: superficie de 6.656 m², sita al lado del Faro del Llobregat del puerto de Barcelona.

Plazo: Desde el día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de otorgamiento de la concesión hasta el día 29 de julio de 2031.

Tasas: Tasa de ocupación (anual): 103.393,26 euros. Tasa de actividad: el importe de 0,4018 euros, redondeado a dos decimales, por cada m³ de residuo manipulado y almacenado en la concesión.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un (1) mes recurso de reposición potestativo ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona o, en el plazo de dos (2) meses, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, contado el plazo en ambos casos a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer, en su caso, cualquier otra acción que estime procedente.

Barcelona, 6 de julio de 2023.- El presidente, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

ID: A230027200-1